

OBJETO	IMPORTE	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
Realización de actividades de Quads y Paintball en Juvecant 2004.	11.115,91 euros	ESOBUR, S.L.	Arts.56 y 121 RDL 2/2002
Alquiler de pantalla para el stand para participar en la feria de Juvecant 2004.	3.834,51 euros	FRANCISCO DE PAZ GONZALEZ (SONICAN)	Arts. 56 y 201 RDL 2/2002
Dinamización Juvenil en el entorno rural	30.000,00 euros	BRENES XXI	Art. 92 RDL 2/2002
Contratación del suministro de diverso material promocional.	12.000,00 euros	VIA FLAVIA COMUNICACIÓN, S.L.	Arts. 56 y 201 RDL 2/2002
Suministros de mobiliario para la Oficina de Asuntos Europeos en la calle Castelar 3.	10.007,19 euros	HERPESA, S.L.	Art. 182 RDL 2/2002
Diseño, gestión y organización de diálogos y conferencias sobre la Unión Europea.	4.000,00 euros	PROLOGO CONSULTORES	Arts. 56 y 201 RDL 2/2002
Cerramiento de seguridad exterior de la parcela donde esta ubicado el inmueble destinado a casa de acogida.	11.553,00 euros	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIONES MB5, S.L.	Arts. 56 y 201 RDL 2/2002
Proyecto incorporable y permanente.	11.500,00 euros	FEDERACIÓN AGROALIMENTARIA DE COMISIONES OBRERAS	Arts. 56 y 201 RDL 2/2002
Edición de la guía europea para jóvenes	11.885,62 euros	VIA FLAVIA COMUNICACIÓN, S.L.	Arts. 56 y 176 RDL 2/2002
Stand de difusión de información y difusión de valores igualitarios.	6.148,00 euros	INTECH CONSULTING, S.L.	Art. 56 y 201 RDL 2/2002
Materiales didácticos para personas asistentes a la feria de Juvecant 2004.	9.744,00 euros	FRAILE Y BLANCO, S.L.	Art. 56 y 201 RDL 2/2002
Talleres «a solas en casa», transmisión de valores igualitarios para Juvecant 2004.	11.832,00 euros	EXYT EVENTOS, S.L.	Art. 56 y 201 RDL 2/2002
Servicio de vigilancia en las dependencias de la Consejería de Relaciones Institucionales de la calle Castelar de los meses de noviembre y diciembre.	6.276,42 euros	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Art. 210.f RDL 2/2002
Edición de la guía de recursos para las mujeres.	3.990,40 euros	PRISMA GRUPO EMPRESARIAL, S.L.	Art. 56 y 201 RDL 2/2002
Talleres para la recuperación y reinserción de mujeres víctimas de violencia de género.	5.107,28 euros	EVA MARIA MORENO DE ARCAS	Arts. 56 y 201 RDL 2/2002
Talleres para convivir en igualdad.	11.995,00 euros	CIPSA, S.C.	Art. 56 y 201 RDL 2/2002
Desarrollo sobre el coste del material didáctico para impartición de cursos sobre nuevas tecnologías. Proyecto Ruraltech.	10.000,00 euros	COMPANIA NUEVAS ESTRATEGIAS ORIGINALES, S.L.	Art. 56 y 201 RDL 2/2002
Organización del 2º día intercultural de la inmigración	11.918,00 euros	SEMFOR, RECURSO HUMANOS CONSULTING	Arts. 56 y 201 RDL 2/2002
Adquisición del videojuego trivial quest unión europea	12.000,00 euros	AMETSA SOFT, S.L.	Arts. 56 y 206 RDL 2/2002
Contratación del servicio de desarrollo e implantación del portal de la Dirección General de Administración Local.	25.196,00 euros	EDITORIAL CANTABRIA INTERACTIVA, S.L.	Art. 92 RDL 2/2002
Adquisición de un stand de la DG. de Asuntos Europeos para participar en la feria de Juvecant 2004.	11.999,04 euros	MZ COMUNICACION	Arts. 56 y 201 RDL 2/2002
Servicio de diseño y montaje de talleres de habilidades circenses.	4.400,00 euros	ASOCIACION CULTURAL MALABARACIRCO	Arts. 56 y 201 RDL 2/2002
Servicio de diseño, montaje y formación de artistas para danza-teatro en la feria de Juvecant 2004.	6.100,00 euros	ASOCIACION IMBIRA	Arts. 56 y 201 RDL 2/2002
Servicio diseño, montaje y formación de artistas para teatro, capoeira, break-dance feria de Juvecant 2004.	7.600,00 euros	ASOCIACION PLANETA IMAGINARIO	Arts. 56 y 201 RDL 2/2002
Campaña promocional de Juvecant 2004-2005	11.778,24 euros	MZ COMUNICACION	Arts. 56 y 201 RDL 2/2002
catalogo para la «Obra Escapacio C 2.004»	12.000,00 euros	EDICIONES DEL UMBRAL	Arts. 56 y 201 RDL 2/2002
Formación y contratación monitores para Juvecant 2004	11.997,76 euros	ESOBUR, S.L.	Arts. 56 y 201 RDL 2/2002
Diseño y elaboración de contenidos para la edición de la revista Cantabria en Europa	11.943,36 euros	DANIEL PEREZ TORRALBO	Arts. 56 y 201 RDL 2/2002
Edición de 1000 ejemplares de un libro para sensibilización sobre el continente africano	29.800,00 euros	IMAGE PLANET, S.L.	Art. 106 y 210 RDL 2/2002
Diseño y elaboración de 4 cuadernos monográficos sobre cooperación al desarrollo	4.545,00 euros	LUIS POMBO GARCIA	Art. 56 y 201 RDL 2/2002
Contratación de una pagina Web para la oficina de asuntos europeos.	11.901,60 euros	CIUDAD VIVA, S.L.	Art. 56 y 201 RDL 2/2002
Programas especiales en radio para Juvecant 2004	11.952,00 euros	PROPULSORA MONTAÑESA	Art. 56 y 201 RDL 2/2002
Instalación y montaje de simuladores surf para Juvecant 2004.	9.048,00 euros	CANTABRIA DE MEDIOS, S.L.	Art. 56 y 201 RDL 2/2002
Obra de instalación eléctrica en la sede de infopoint, sita en c/Castelar, 3.	9.113,17 euros	VICTOR ELECTRICIDAD, S.L.	Art. 56 y 201 RDL 2/2002
Obra de acondicionamiento en la sede de infopoint, sita en c/Castelar, 3.	29.762,72 euros	EMPRESA CONSTRUCTORA JOSE MELERO, S.L.	Art. 56 y 201 RDL 2/2002
Suministro puerta automática en la sede de infopoint, sita en c/Castelar, 3.	9.465,60 euros	MECANIZADOS MARPE, S.L.	Art. 56 y 176 RDL 2/2002
Stand publicitario para Juvecant 2004	11.890,00 euros	POLIEDROSTAND, SL.	Art. 56 y 201 RDL 2/2002
Formación de emigrantes Cantabros en el extranjero (Argentina)	10.500,00 euros	SEMFOR, RECURSOS HUMANOS CONSULTING	Art. 56 y 201 RDL 2/2002
Desarrollo sobre el coste del material didáctico para impartición de cursos sobre nuevas tecnologías.	10.000,00 euros	NUEVAS ESTRATEGIAS ORIGINALES, S.L.	Art. 56 y 201 RDL 2/2002
Edición del texto de la Constitución Europea.	11.842,79 euros	VIA FLAVIA COMUNICACIÓN, S.L.	Arts. 56 y 176 RDL 2/2002
Emisión de 7 programas de TV sobre diversos aspectos que reflejan la realidad de las mujeres.	14.000,00 euros	RADIO TELEVISION CANAL 8-DM, S.L.	Art. 196 Y 210 RDL 2/2002
Edición del estudio una década trabajando en la erradicación de la violencia de género en Cantabria 1993-2003.	4.500,00 euros	JOSE LUIS FERNANDEZ GANDARA	Arts. 56 y 201 RDL 2/2002
Estudio sobre el acceso a las tecnologías de la información y comunicación en zonas rurales de Cantabria	12.000,00 euros	ASOCIACION IDEM	Arts. 56 y 201 RDL 2/2002
Proyecto difusión de valores y actividades paritarios	4.765,04 euros	MANUEL RAUL REYES BENITO	Arts. 56 y 201 RDL 2/2002
Talleres planes de igualdad en las administraciones locales	5.568,00 euros	EXYT EVENTOS, S.L.	Arts. 56 y 201 RDL 2/2002
Adquisición de mobiliario para la consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos	16.460,12 euros	HERPESA, S.L.	Art. 182 rd 2/2000
Producción gráfica material para la campaña constitución europea mas por ti.	12.000,00 euros	SOCIEDAD DE ARTES GRAFICAS J. MARTINEZ, S.L.	Art. 56 y 176 RDL 2/2002
Diseño campaña constitución europea	12.000,00 euros	MZ COMUNICACION, S.A.	Art. 56 y 176 RDL 2/2002
Navidad intercultural afrolatina.	5.680,24 euros	SEMFOR RECURSOS HUMANOS CONSULTING	Art. 56 y 201 RDL 2/2002
Contratación de la producción, realización y emisión de spots publicitarios para la Campaña Institucional sobre la Constitución Europea.	8.500,00 euros	AUDIOVISUAL CANTABRIA S.A.	Arts. 56 y 201 RDL 2/2002
Diseño y elaboración de la revista Cantabria coopera.	9.090,00 euros	LUIS POMBO GARCIA	Art. 56 y 201 RDL 2/2002
Diseño, fabricación y montaje del interior del stand de la D.G de Admt. Local en Juvecant 2004	6.110,00 euros	MZC, S.A.	Art. 56 y 201 RDL 2/2002
Diseño, programación y organización de actividades «Ayuntamiento Joven» en Juvecant 2004.	12.000,00 euros	DINTEL, DINAMIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE, S.C.	Art. 56 y 201 RDL 2/2002

Santander, 12 de enero de 2005.—La secretaria general de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, Luz María Paz Benito.

05/465

## AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Resolución de adjudicación del contrato para elevador vertical.

- Entidad adjudicadora.
    - Organismo: Ayuntamiento de Arnuevo.
    - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
    - Número de expediente: 591/04.
  - Objeto del contrato.
    - Tipo de contrato: Suministro.
    - Descripción del objeto: Elevador vertical en el Ayuntamiento.
  - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - Tramitación: Urgente.
    - Procedimiento: Abierto.
    - Forma: Concurso.
  - Presupuesto base de licitación: 37.000 euros.
  - Adjudicación.
    - Fecha: 23 de diciembre de 2004.
    - Contratista: «Thyssenkrupp Elevadores, S. A.».
    - Nacionalidad: España.
    - Importe de adjudicación: 37.000 euros.
- Arnuevo, 27 de diciembre de 2004.—El alcalde, ilegible.

04/15705

## AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Anuncio de subasta, de una batida de venado

Por resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de Polaciones del día 29 de diciembre de 2004, se ha acor-

dato sacar a subasta, para la adjudicación de una batida de venado en el termino municipal de Polaciones

- Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Polaciones.
- Presupuesto base de licitación: 2.100,00 euros.
- Garantías: Provisional: 150,00 euros; Definitiva: 300,00 euros.
- Presentación de las ofertas:
  - Trece días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOC, en horas de nueve a catorce.
  - Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.
  - Lugar de presentación: Ayuntamiento de Polaciones.
  - Apertura de ofertas:
    - Ayuntamiento de Polaciones.
    - Fecha y hora: Tendrá lugar a las trece horas del jueves siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones.
  - Modelo de Proposición:
    - Ajustado al modelo transcrito en el artículo 9º del Pliego de Condiciones.
    - Polaciones, 29 de diciembre de 2004.—El alcalde, Teodoro Ruiz Quevedo.

05/49

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Solicitud de devolución de garantía depositada por urbanización de las aceras de Villanueva, en Anero.

Se informa a los efectos de que se presenten las alegaciones que se estimen procedentes, en el plazo de veinte

días, que se ha solicitado la devolución de las fianzas definitivas presentadas para la contratación de la urbanización de las aceras de Villanueva (Anero) presentada por «Excavaciones Rivera» por importe de 2.399,96 euros y para las obras de finalización de la Urbanización «La Fuente de Suesa» en Villaverde de Pontones presentada por INOR, por importe de 192.000 pesetas.

Ribamontán al Monte, 23 de diciembre de 2004.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.  
04/15683

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158,2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones durante el citado plazo este acuerdo se considerará definitivo.

Liendo, 30 de diciembre de 2004.—El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.  
05/179

#### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/05.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 13 de enero de 2005 el expediente de modificación de créditos número dos dentro del presupuesto prorrogado del ejercicio 2005, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Medio Cudeyo, 14 de enero de 2005.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.  
05/470

#### AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/04.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2004. el expediente de modificación de créditos número dos, dentro del vigente Presupuesto General de 2004, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Ramales de la Victoria, 29 de diciembre de 2004.—El alcalde, Domingo San Emeterio Diego.  
05/51

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

##### Secretaría General

Notificación de iniciación de expediente sancionador, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 252/04.

Nombre y apellidos: Don Emilio Allende-Valledor Pérez.

Domicilio: Calle Ruamayor, número 9, 2º, de Santander.

«Vista la denuncia formalizada por agentes de la autoridad de la Policía Local de Santander en fecha 17 de octubre de 2004, en cuyo relato fáctico se hace constar que el establecimiento «Marleen», cuyo titular es don Emilio Allende-Valledor Pérez, sito en Santander, calle Santa Lucía, número 12 y con categoría «D», se encontraba abierto al público a las 04,10 horas del día 17 de noviembre de 2004 con 30 clientes en su interior y teniendo en cuenta que los hechos denunciados podrían ser constitutivos de una infracción al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio (BOC número 146, de 23 de julio de 1997), por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, y considerando:

Primero.- Que la infracción imputada se tipifica como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (BOE número 46, de 22 de febrero) de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 28.1- a) de la precitada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, cada infracción cometida pueden ser sancionadas con multa de hasta 300,51 euros.

Tercero.- Que, conforme establece el artículo 10 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, compete a esta Secretaría General imponer las sanciones por la comisión de infracciones leves.

Por todo ello, y en mérito a los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 del citado Decreto 72/1997, de 7 de julio, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (BOE número 189, de 9 de agosto), que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora

##### ACUERDA

1º.- Incoar procedimiento sancionador a don Emilio Allende-Valledor Pérez, en su condición de titular del establecimiento «Marleen», como presunto responsable de la comisión de una infracción al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, tipificada como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo el interesado formular alegaciones y aportar los documentos que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente Acuerdo, así como examinar el expediente y obtener copia de los documentos obrantes en el mismo en la Sección de Juego y Espectáculos - dentro del citado plazo, y en horario de 09,00 a 14,00 horas - ubicada en la calle Casimiro Sainz, número 4, de esta ciudad de Santander, con la advertencia de que, transcurrido el citado plazo sin que el interesado haya realizado sus alegaciones frente a este acuerdo de iniciación, el mismo